

SESIÓN No. 1394-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1394-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 02 de marzo de 2017, a las 4:15 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
M.Sc. Mario Durán Fernández	Director

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas en funciones propias de su cargo y el Lic. Nelson Gómez Barrantes por motivos personales.

Asisten además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Seguimiento al Proceso Judicial No. 15-001909-1027-CA incoado por la empresa Sánchez Carvajal

Artículo Séptimo.- Ampliación al Plan de Reasentamiento Involuntario y de la Contratación Directa 01-2016 "Adquisición de 16 soluciones habitacionales de interés social, para los afectados del proyecto diseño y construcción de la Ruta Nacional No. 3, sección: intersección Pozuelo e Intersección Jardines del Recuerdo"

Artículo Octavo.- Seguimiento de Acuerdos

Al ser las 4:15 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Miembros resuelven variar el orden de conocimiento de los artículos, por tanto, determinan:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

La Secretaría de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos urgentes.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Sesiones Ordinarias:

Los señores Miembros deliberan sobre la posibilidad de cambiar el inicio de las sesiones ordinarias de los días jueves, a las 3:00 p.m. Lo anterior, debido al cambio de horario de la Administración. No obstante, deciden continuar con la misma hora, es decir, a partir de las 4:15 p.m.

Se toma nota.

4.2) Sobre manifestación llevada a cabo por los trailers:

La directora Mónica Navarro manifiesta que se enteró por un medio de comunicación, producto de la reciente manifestación de trailers que, los trailers extranjeros se parquean permanentemente en la Ruta 32 y en la carretera de Orotina, pues como ellos tienen tres meses para estar en el país, los primeros quince días entregan su mercadería y los dos meses y medio restantes utilizan el derecho de vía para parquearse y vivir, además trabajan, lo cual tiene sumamente molestos a los nativos de esas zonas, ya que se les está quitando el trabajo.

La señora Viceministra propone consultar al Director de la Policía de Tránsito, si en esos casos existe invasión a los derechos de vía.

El Ing. Germán Valverde indica que también se debe valorar, si el terreno donde parquean es privado o público.

En ese sentido, la señora Viceministra señala que solicitará a la oficina de inspección de demoliciones que verifique si esos terrenos son del MOPT.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Con ocasión de la reciente manifestación llevada a cabo por los trailers nacionales, se consulta al señor Mario Calderón, Director de la Policía de Tránsito, si los trailers extranjeros, que se estacionan permanentemente sobre la Ruta 32 y la carretera a Orotina, invaden el derecho de vía.

4.3) Sobre el diseño de la carretera de acceso al megapuerto de Moín, en Limón:

El director Solano Jiménez se refiere a la noticia publicada el día de hoy en el periódico La Nación titulada "*Pifia en vía a megapuerto de Moín*". Al respecto, opina que debería de ser verificada y aclarada esa información, ya que, en algún momento, escuchó en otro medio al Ing. Carlos Jiménez decir que la carretera se construyó tal y como lo indicaban los planos.

La señora Viceministra explica que cuando se adquirió el derecho de vía para este proyecto, esa era un área protegida, se tardó aproximadamente un año en segregarse esa finca, la cual pertenecía a RECOPE, en ese momento como estaba tan complicado se resolvió llevarlo a los cincuenta metros que es lo máximo que se maneja en los derechos de vía, en esa primera fase no había un diseño definitivo de la vía porque el Estado no podía perder los 20 dólares del contrato de concesión, entonces el trazado se hizo de acuerdo también a la información existente en ese momento en el Consejo Nacional de Concesiones, para ajustarlo, cuando CONAVI promoviera la licitación de la construcción de la vía. Por otra parte, también sucede que la Administración se da cuenta que la intersección no cabe en el derecho de vía, lo cual es algo que pasa típicamente en las intersecciones, entonces se le

hizo la consulta a SETENA que si se podía ampliar el área, sin embargo ya se traslapaba con el área concesionada, sin embargo, SETENA resolvió que se debía hacer una nueva gestión ambiental, como si fuera otro proyecto, lo cual era inmanejable, por lo que se empezó a tener conversaciones con APM, porque tiene entendido que APM igualmente quería incluir unas estructuras que no las tenían reportadas a SETENA, es así, que se llegó al acuerdo que se hiciera a través de un convenio con APM-CONAVI, que fue el que se conoció recientemente en este Consejo, para que ellos permitieran a la Administración, bajo su riesgo, que la Administración hiciera obra bajo las condiciones y compromisos ambientales de ellos. Ahora bien, la obra se adecuó a las condiciones que debe de tener y eso tiene una diferencia de cantidades que hay que ajustar.

Por su parte, el Ing. Valverde González manifiesta que el convenio aprobado surge porque cuando CONAVI solicita a Concesiones que le dé las áreas y las coordenadas, este las envía y CONAVI gestiona, pero resulta que esas coordenadas no eran, por eso es que la carretera tal y como CONAVI la está construyendo no llega a entroncar donde debe ser, ya ahí es donde se genera el problema y para solucionarlo se generó el convenio para ajustar la intersección.

Así las cosas, el director Solano Jiménez propone aclarar a la opinión pública lo acontecido.

El director Campos Monge indica *“Me encuentro de acuerdo con don Jorge, siento que por acuerdos que han llegado aquí de Concesiones donde casi hay que sacudirse para que dejen de estar trasladando responsabilidades que no le corresponden ni a este Consejo ni a la administración de CONAVI, por un tema de transparencia y técnico aclararlo, porque si usted lee los artículos publicados más el acuerdo enviado acá por CNC hay que hacerlo porque uno no puede hacerse como que no oye no ve, por lo que se debe hacer una nota dirigida al medio de comunicación aclarando el tema”*.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que, en coordinación con la Dirección de Prensa del MOPT, se elabore un borrador de aclaración, de orden técnico, a la noticia publicada el día de hoy en el periódico La Nación *“Pifia en vía a megapuerto de Moín”*. Dicho borrador deberá ser remitido a este Consejo de Administración el próximo lunes 6 de marzo.

4.4) Atención de Ruta Nosara-Garza:

La señora Viceministra manifiesta que, en el MOPT se está haciendo un esfuerzo por ejecutar una parte del diseño que existe de la Ruta Nosara-Garza. Explica que esa ruta tuvo una contratación con la cual se estaban gestionando los planos catastro para el derecho de vía; a través del Despacho del Ministro se está coordinando con un grupo comunal, como se hizo con Monteverde, para que las personas donen el derecho de vía para esa intervención. No obstante, el proyecto que se va hacer es de diez kilómetros y el proyecto que diseñó

CACISA es más largo, de aproximadamente 17 kilómetros, por ende, los planos que existen no necesariamente responden a la totalidad del tramo a desarrollar y de ese tramo aún falta planos de catastro. Ahora bien, el MOPT está revisando los diseños, está calculando cantidades para ver cómo se puede intervenir con CONAVI y con la maquinaria del MOPT pero se encuentra imposibilitado a generar planos de catastro. En virtud de ello, solicita girar instrucciones a la Gerencia de Contratación para que valore, junto a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la posibilidad de ampliar ese contrato al 50%, con el fin de obtener los planos de catastro de esa ruta que falta y poder gestionar las donaciones a través del despacho del señor Ministro.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Instruir a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes para que, en coordinación con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, se valore la posibilidad de ampliar en un 50% el contrato derivado de la contratación de servicios para obtener los planos catastro para la Ruta Nosara-Garza.

4.5) Seguimiento a los Convenios con UNOPS:

En otro orden de ideas la señora Viceministra consulta al Ing. Valverde en qué estado se encuentran los convenios con UNOPS.

El Ing. Valverde González manifiesta que le enviaron dos propuestas, uno de ellos, es el del Puente sobre el río Sixaola, sin embargo, después de la reunión sostenida en Panamá, le indicaron que no lo revisara porque le remitirían otra versión del texto; el otro es el de los puentes de la Ruta 147, al cual le hizo varias observaciones, asimismo lo trasladó a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que lo revisara y tiene pendiente reunirse con la Licda. Trejos Amador, en virtud de sus observaciones, para formalizar la devolución a UNOPS.

La señora Viceministra acota que debido al seguimiento que estaba haciendo para conocer lo que faltaba para dar orden de inicio a los proyectos del BCIE, se percata que en el de la Ruta 147, en particular, si se resuelve lo de la expropiación que falta, solamente quedaría pendiente el convenio para empezar. Por ello, solicita que se dé prioridad a la revisión de ese convenio.

Se toma nota.

4.6) Sobre programación de atención de puentes:

Finalmente, la señora Viceministra se refiere a una nota que le fue copiada - enviada por el Lanamme al despacho del señor Ministro, la cual trasladó al Ing. Valverde González, a través de la cual, comunican su intervención anual en puentes. Explica que en la nota

básicamente se expone que, como CONAVI no tiene ninguna programación, ellos hicieron la suya; argumentan que, según la Ley ellos deberían ajustarse a la programación de CONAVI, sin embargo, como no se tiene, ellos la hicieron. Ahora bien, su mayor preocupación en cuanto a esa programación, es que se encuentren incluidos puentes que ya están en la programación que tiene el TEC, como podrían ser los puentes de la Ruta 27, por lo que solicita al Ing. Valverde que dicha información sea verificada.

El Ing. Valverde aclara que hasta donde tiene entendido, el Lanamme no ha solicitado al CONAVI esa programación y evidentemente sí existe y está casi seguro, que de acuerdo a lo que se había requerido en este Consejo, esos puentes están contemplados en la revisión del TEC.

Así las cosas, la señora Viceministra solicita que se le haga la aclaración al Lanamme, lo antes posible.

Se toma nota.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Comunicación de los resultados obtenidos en la prueba de campo efectuada para verificar la implementación de la disposición 4.11 girada en el informe No. DFOE-IFR-IF-07-2013:

Se conoce el oficio No. 02381 (DFOE-SD-0456) de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual se consignan los resultados del estudio especial realizado sobre la rehabilitación de las estaciones de pesaje, relacionado con la disposición 4.11 girada en el informe No. DFOE-IFR-IF-07-2013.

La señora Viceministra manifiesta su preocupación por el tema del desfase en el cumplimiento de las fechas del cronograma señaladas por el Órgano Contralor. Recuerda que, en su momento, cuando se vio en este Consejo el último informe sobre las estaciones de pesaje, hizo énfasis al Ing. Valverde González que la nota venía sin un cronograma y que era fundamental remitirlo a la CGR actualizado. Por lo que, después de lo expuesto por la CGR en la presente nota, no comprende qué fue lo que pasó, si es que se envió la respuesta sin el cronograma o peor aún, se está remitiendo al Consejo información inexacta.

La Secretaria de Actas recuerda el correo electrónico, que remitió en su oportunidad a este Consejo, enviado por el señor Glen Calvo, en donde informaba que se iba cumpliendo en tiempo con el plan integral de las estaciones.

El Ing. Valverde González manifiesta que ciertamente, el señor Calvo siempre le ha indicado que se va cumpliendo en tiempo y que no hay problema al respecto. Ahora bien, viendo lo que apunta el Órgano Contralor solicitó al Lic. Calvo que le aclarara, si la CGR se está refiriendo al plan inicial propuesto, o si es que el atraso es con respecto al último cronograma que se envió y con base en el cual, se solicitó ampliación de plazo. Después de conversar con el Lic. Calvo al respecto, este le aseguró que, sí hay unos atrasos, pero que todavía hay posibilidad de cumplir con el último cronograma que se envió a la CGR.

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos Firmes:

- 1- Instruir al Jefe de Pesos y Dimensiones para que, brinde una explicación a este Consejo de Administración, sobre lo señalado por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República en el oficio No. 02381 de fecha 24 de febrero de 2017, de frente a la respuesta dada a la Secretaría de Actas de este Consejo de Administración, mediante correo electrónico del pasado 8 de noviembre.
- 2- Instruir al Jefe de Pesos y Dimensiones para que, en coordinación con el Director Ejecutivo, elabore un borrador de respuesta, con los descargos que correspondan, al oficio No. 02381 de fecha 24 de febrero de 2017, remitido por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República. Dicho borrador de respuesta deberá ser remitido a este Órgano Colegiado el próximo jueves 9 de marzo.
- 3- Instruir al Director Ejecutivo para que, en razón de lo expuesto en la presente sesión, con ocasión de la comunicación de los resultados obtenidos en la prueba de campo efectuada por la Contraloría General de la República para verificar la implementación de la disposición 4.11 girada en el Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2013, aplique las medidas disciplinarias que correspondan.

5.2) Criterio legal referente a las causales de abstención para seguir conociendo los reclamos relacionados con las facturas derivadas de los trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856:

Se conoce el oficio No. GAJ-06-17-00244 (0411) de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, Lic. Carlos Vega Segura y Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 3 consignado en el Artículo I de la Sesión No. 1356-16 de fecha 13 de octubre de 2016, se remite criterio legal referente a las causales de abstención de este Consejo para seguir conociendo los reclamos relacionados con las facturas derivadas de los trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 y el procedimiento a seguir en caso de determinarse que ocurra una o varias causales.

El director Solano Jiménez deja constancia de su agradecimiento a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos por el criterio emitido.

Los señores Miembros deliberan sobre el criterio remitido y toman nota.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Dar por atendido el punto 3 del acuerdo tomado en el artículo I, Sesión 1356-16 de fecha 13/10/2016.

5.3) Investigación preliminar sobre lo acontecido con un usuario el día 18 de diciembre del 2015, para la recepción de un documento en la Ventanilla Única:

Se retoma el oficio No. CDS-04-17-0017 de fecha 09 de febrero de 2017, suscrito por MBA. Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el Artículo VIII de la Sesión No. 1376-17 de fecha 02 de enero de 2017, se remite ampliación del informe presentado con ocasión de la Investigación Preliminar realizada sobre lo acontecido con un usuario el día 18 de diciembre del 2015, para la recepción de un documento en la Ventanilla Única.

De conformidad con la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

- 1- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en su rol de Autoridad Administrativa, emita instrucciones a todas las dependencias de CONAVI, sobre la obligación de garantizar el derecho de petición y la continuidad del servicio público.
- 2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que indique a la Unidad de Archivo, que debe abstenerse de realizar solicitudes que contravienen principios básicos del servicio público y pueden hacer incurrir a la Administración en errores que tienen riesgo de caer en responsabilidad, en caso de materializarse la afectación de derechos de usuarios, que incluso en muchos casos se trata de trámites que están sujetos a plazo.
- 3- Dar por atendido el acuerdo del Artículo VIII de la Sesión No. 1376-17 de fecha 02 de enero de 2017.

5.4) Solicitud de la empresa IMNSA para acudir al arbitraje:

Se conoce el oficio No. OF-IM-2017-112 de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Méndez Navas, Presidente y Representante Legal de la empresa IMNSA Ingenieros y Consultores, mediante el cual remite solicitud para acudir al procedimiento de arbitraje que establece la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz No. 7727 del 9 de diciembre de 1997, con el fin de resolver las divergencias entre CONAVI y su representada, con ocasión de los proyectos que no se han logrado finiquitar.

El Ing. Valverde González manifiesta que en la presente solicitud IMNSA remite un cuadro con una serie de proyectos en donde no cabría tomar una decisión en los términos que solicitan. Por ejemplo, hay proyectos de larga data, que no están en ejecución; en otros casos hay facturas que están reclamando que se les debe dinero; incluso hay casos, que conoce según las reuniones sostenidas con la misma empresa, que están basados únicamente en comentarios que en su momento hicieron ex ministros a dicha empresa, en donde los actuales funcionarios de CONAVI, no tienen idea de lo que sucedió en el pasado. Por otra parte, hay proyectos que están en ejecución, tal es el caso, de Turrialba-Siquirres, sobre el cual ya se había conversado con la empresa y habían quedado claros en cuanto a que, no tenía sentido continuar con el proyecto porque ya no era de interés para la Administración y en este sentido, se emitiría una resolución de mutuo acuerdo y que se les iba hacer llegar el informe número 2 por parte de la Gerencia de Contrataciones para finiquitarlo. Otro proyecto que se encuentra en ejecución, es el de Sarapiquí-Delta Costa Rica, en donde se tiene programado para el próximo 8 de marzo, remitirle a la empresa los planos revisados. Por otra parte, en el caso del proyecto de San Pablo de Turrubares, el contrato se encuentra vencido y ya existe un criterio legal que señala que no se puede continuar. Finalmente, agrega que según lo indicado por la Licda. Trejos Amador ante su consulta sobre lo propuesto por la empresa, incluso dependiendo del procedimiento que se siga, solamente se requiere una autorización del Ministro y del Presidente para poder llevarlo a cabo.

La señora Viceministra indica que eso no es así, porque en el MOPT ya se llevó a cabo un arbitraje y no hubo en lo absoluto participación del Presidente.

El director Campos Monge acota *"aún en un caso de arbitraje, si aquí viene un laudo para que después la Administración no asuma la responsabilidad de decirle a este Consejo su recomendación y van a buscar excusas como la de que el Presidente es el que tiene que autorizar el arbitraje, mejor decirle a IMNSA con toda transparencia que interponga la demanda contenciosa"*.

La señora Viceministra manifiesta que eso no puede ser porque cuando se hace un laudo, la Administración está obligada a contestar.

El director Campos Monge manifiesta *"sí lo sé, pero aquí uno ya está cansado hasta cierto punto de ver una agenda de contrataciones sin ordenes de inicio, contrataciones de años de años, todo este tema sin resolver de IMNSA y es cansado verlo siempre como un tema sin*

resolver y cada vez que pasa el tiempo, es más y más plata que vía indexación, reequilibrio de contratos, etc ,este CONAVI va a ser ahora, o en 2 años o 5 años condenado y nosotros somos responsables de no tomar una decisión ahí ya, buscando una definición sea un contencioso, sea arbitraje pero una decisión. Si este tema va a ser, por eso yo insisto, arbitraje, por ejemplo, si Gabriela va a decir que es ilegal que el Consejo autorice el arbitraje porque es el Presidente o Ministro, con tal de hacer sentir responsabilidad a quienes decimos que hay que ir a arbitraje ... si aquí hay claridad ... voy al siguiente nivel, viene un arbitraje, un arbitraje va a mil por hora, no es el contencioso, debe estar gente experta en arbitraje, no solamente por el árbitro que hay que designar de la lista, si es de tres aquí se escoge a uno, no para que represente necesariamente al CONAVI, sino porque se escoge a uno porque son tres, pero aquí tiene que haber una maquinaria de gente que vaya a mil por hora, porque el arbitraje no espera, y se siente la gente ahí a defender un argumento técnico, en estos casos Germán ha hecho aquí un resumen bastante rápido, pero no necesariamente Germán porque allá se van a sentar IMNSA con así colmillo de abogados del otro lado, sacando un montón de contestaciones y cuál va a ser el respaldo que Germán va a tener? Si Germán se siente con la fortaleza de sentarse ahí a la par de Edgar Salas o quien sea y defender la teoría que eventualmente se diga aquí que se va a defender porque me imagino que la línea que se va a seguir va a ser rechazando todo. Yo siento que a veces esto es un tema de negociación, sentarse con IMNSA y hacer un repaso de los casos en donde la vemos que la tenemos perdida y decir... mirá... pongámonos de acuerdo en una suma, en estos otros casos no insistás mucho, dejarlos perder, pero lleguemos a un número pero si la línea va a ser peleémoslo todo y que el laudo después venga hecho por tres árbitros que van a tratar de fallar conforme a derecho y con una defensa nuestra defendiéndonos como un gatito que cae ahí como sea, mejor buscar una negociación que permita bajar esa condenatoria que se va a venir por algún lado.

La señora Viceministra manifiesta que no está de acuerdo con negociaciones, por lo que de su parte no cuentan con una negociación. Entiende perfectamente la preocupación del director Campos Monge, en el tanto en que cuesta a la Administración resolver las cosas. Pero en este momento, lo que corresponde es dar trámite a la solicitud de la empresa y este Consejo tiene la autoridad y la responsabilidad para direccionar por donde este proceso se tiene que ir. Por lo que, es aquí, donde se va a tomar la decisión si se va o no a un arbitraje. Estima que con la información que ha expuesto el Ing. Valverde, lo que corresponde ahora es solicitarle formalmente que, en coordinación con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, señale al Consejo, cuáles contrataciones podrían ser sujetas de un eventual arbitraje y a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que, indique cuál es el procedimiento que se debería seguir para iniciar un arbitraje con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, en el caso que este Órgano Colegiado, decida que esa es la vía para continuar y cuáles serían las posibles implicaciones económicas para la Administración. Opina que es fundamental para este Consejo contar con los argumentos técnicos y legales suficientes para tomar una decisión al respecto.

El director Campos Monge acota *“lo de IMNSA no es la primera vez que lo veo, ha llegado insistentemente a este Consejo y pareciera que por fin hay voluntad de ponerle fin a esta historia. Lo que sí me parece, en esa línea propuesta, es que se tenga una fecha cercana y*

que la Administración venga con un criterio categórico y no dubitativo. Porque si van a venir diciendo... si esto es una decisión que deberá valorar el Consejo de Administración... no. Queremos un sí o un no categórico que diga sí es susceptible de ir a un arbitraje y no que se diga parece... la Procuraduría dice esto, no está claro ... la Contraloría dice y entonces ustedes tienen que decidir."

La señora Viceministra manifiesta que al Ing. Valverde le quedó claro lo que se debe contestar y si no se contesta como se debe, se devuelve el documento.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos Firmes:

- 1- Instruir al Director Ejecutivo para que, en coordinación con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, indique a este Consejo de Administración, cuáles contrataciones, de las indicadas en la nota remitida por IMNSA mediante el oficio OF-IM-2017-112, podrían ser sujetas de un eventual arbitraje.
- 2- Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, indique a este Consejo de Administración, cuál es el procedimiento que se debería seguir para iniciar un arbitraje con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, en el caso que este Órgano Colegiado, decida que esa es la vía para continuar y cuáles serían las posibles implicaciones económicas para la Administración.

Ambos informes deben ser remitidos a este Consejo, el próximo lunes 13 de marzo.

5.5) Investigación Preliminar sobre lo acontecido durante la ejecución de la Licitación Pública 2006LN-000004-ODI "Supervisión y verificación de la calidad de la Construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón-La Abundancia":

Se conoce el oficio No. AUIF-04-17-0059 (493) de fecha 27 de febrero de 2017, suscrito por el Lic. Reynaldo Vargas Soto, la Licda. Ana Patricia Quesada Arias y la Licda. Grace Garita Gamboa, Auditor Interno y funcionarias de la Auditoría Interna respectivamente, mediante el cual con ocasión de los acuerdos girados mediante los oficios Nos. ACA 01-15-0106, ACA 01-15-0351 y ACA 01-15-0572, se remite Investigación Preliminar sobre lo acontecido durante la ejecución de la Licitación Pública 2006LN-000004-ODI "Supervisión y verificación de la calidad de la Construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón-La Abundancia".

El director Mario Durán manifiesta su preocupación por la conclusión a la que se llega después de la presente investigación, ya que no es la primera vez que lo ve, en cuanto a que, a pesar que se determina, que sí hay presuntos responsables, no se puede hacer nada, porque ya no laboran para la Institución.

El director Campos Monge indica que comparte la preocupación del director Durán, tratándose aún más de un criterio emitido por la Auditoría Interna. Recuerda que hay sobrados criterios de la Procuraduría General y sobre todo de la Contraloría General, en el sentido, que sí es viable abrir un procedimiento administrativo a un funcionario que ya no labora en la Institución; y si, de ese procedimiento surge una sanción, ésta puede ser anotada en el expediente administrativo, dado el caso, que la persona se integre nuevamente a la Administración, simplemente se le aplica y si pasa a otra Institución, se tendrá que informar de ello.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Indicar a la Auditoría Interna que este Consejo de Administración no comparte la conclusión del informe remitido mediante su oficio No. AUIF-04-17-0059 (493) de fecha 27 de febrero de 2017, toda vez que, existen sobrados criterios, tanto de la Procuraduría como de la Contraloría General de la República, en cuanto a que sí es viable, abrir un procedimiento administrativo a una persona que ya no labora en la Institución; en donde si es el caso, que se llegara a determinar una sanción, puede ser anotada en el expediente administrativo de ésta u otra Institución, para que, en el momento en que esa persona regrese a la función pública le sea aplicada.

5.6) Aclaración a la investigación preliminar remitida mediante el oficio DIE-02-17-0256:

Se conoce el oficio No. DIE-02-17-0555 (26) de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por la Licda. Melissa Bernini Esquivel, funcionaria de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el inciso 8.3 del Artículo VIII de la Sesión No. 1384-17 de fecha 30 de enero de 2017, aclara las recomendaciones emitidas con ocasión de la Investigación Preliminar remitida mediante el oficio DIE-02-17-0256.

El director Mario Durán recuerda que, en una sesión reciente, este Consejo, conoció una nota de un funcionario que señalaba, para un caso similar al presente, que la Licda. Bernini había tenido participación en el procedimiento que se seguía en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, para el pago de las facturas derivadas de las imprevisibilidades. Razón por la cual, opina que, previo a resolver, debería consultársele, si hubo participación de su parte, en el presente caso.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

De previo a resolver sobre la investigación preliminar rendida mediante los oficios DIE-02-17-0256 y DIE-02-17-0555 se solicita a la Licda. Melissa Bernini Esquivel que aclare a este Consejo de Administración, si tuvo participación - en el desempeño de sus funciones en la

Gerencia de Conservación de Vías y Puentes - dentro del procedimiento seguido para el pago de las facturas objeto de dicha investigación.

5.7) Aceptación de la designación como Órgano Instructor:

Se conoce la nota sin número de fecha 28 de febrero de 2017, suscrita por la Licda. Xiomara Luna Villegas, Órgano Instructor, mediante el cual con ocasión del acuerdo girado en el inciso 5.5 del Artículo V de la Sesión No. 1366-16 de fecha 17 de noviembre de 2016, acepta formalmente la designación realizada para llevar a cabo la Investigación Preliminar instruida.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Tener por presentada la resolución de las ocho horas del cuatro de enero del dos mil diecisiete, mediante la cual la Licda. Xiomara Luna Villegas, acepta la designación de órgano instructor de la Investigación Preliminar relacionada con la situación descrita en la Resolución RES-CA-131-2016 de las 8:00 horas del 7 de noviembre del 2016.

5.8) Recurso de Reposición interpuesto por el Consorcio FCC Interamericana Norte contra la Resolución RES-CA-0148-16:

Se conoce la nota sin número de fecha 23 de febrero de 2017, suscrita por la Licda. Hilda Porras Alvarado, Apoderada Especial Administrativa del Consorcio FCC Interamericana Norte, mediante la cual solicita la revocatoria parcial de la Resolución RES-CA-0148-16 del 21 de diciembre del 2016.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas, el Recurso de Reposición interpuesto por el Consorcio FCC Interamericana Norte contra la Resolución RES-CA-0148-16, para su análisis en la Dirección Jurídica de dicho Ministerio.

5.9) Remisión de resolución del Tribunal Contencioso Administrativo 16-002180-1027-CA:

Se conoce el oficio No. CJC-008-02-17 de fecha 27 de febrero de 2017, suscrito por el señor César Jiménez Cubero, mediante el cual, adjunta la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, donde se rechaza la medida cautelar interpuesta por la empresa Montedes S.A., contra la formalización de los contratos de las líneas 14 y 15 de la Licitación 2014LN-000016-OCV00.

Se toma nota.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento al Proceso Judicial No. 15-001909-1027-CA incoado por la empresa Sánchez Carvajal:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-0645 de fecha 02 de marzo de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual solicita autorización para presentar ante el Tribunal Contencioso Administrativo una prórroga, por el plazo de un mes, de la suspensión del Proceso Judicial No. 15-001909-1027-CA.

Se delibera sobre los antecedentes del caso.

Seguidamente la señora Viceministra somete a votación la solicitud remitida por el Director Ejecutivo, solicitando asimismo la firmeza del acuerdo, en razón de la urgencia del asunto.

Votos a favor: Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Lic. Christian Campos Monge, Ing. Jorge Solano Jiménez, MSc Mario Durán Fernández. Total 4 votos.

Voto en contra: Licda. Mónica Navarro Del Valle. Total 1 voto. No obstante, la Licda. Navarro manifiesta estar de acuerdo en dar su voto positivo para que el acuerdo quede en firme.

Justificación de voto disidente: *“Por las mismas razones expuestas en mi voto disidente que consta en el acta de la Sesión No. 1347-16 de fecha 12 de setiembre de 2016”, cuando se sometió a votación la suspensión del proceso judicial que nos ocupa”.*

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:

Acuerdo Firme:

Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, presenten ante el Tribunal Contencioso Administrativo, una solicitud de prórroga, por el plazo de un mes, de la suspensión del Proceso Judicial No. 15-001909-1027-CA.

ARTÍCULO SÉTIMO

Ampliación al Plan de Reasentamiento Involuntario y de la Contratación Directa 01-2016 “Adquisición de 16 soluciones habitacionales de interés social, para los afectados del proyecto diseño y construcción de la Ruta Nacional No. 3, sección: intersección Pozuelo e Intersección Jardines del Recuerdo”:

Se conoce el oficio No. UE-02-2017-180 de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i. y el Ing. Kenneth Solano Carmona,

Gerente Unidad Ejecutora PIV-1, mediante el cual se remite solicitud de aprobación para ampliar el alcance del Plan de Reasentamiento Involuntario, aprobado mediante el acuerdo ACA 01-15-0579, así como la ampliación de la Contratación Directa 01-2016, "Adquisición de 16 soluciones habitacionales de interés social, para los afectados del proyecto diseño y construcción de la Ruta Nacional No. 3, sección: intersección Pozuelo e Intersección Jardines del Recuerdo".

Asimismo, se conoce el oficio No. DIE-07-17-607 de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite el oficio No. UE-10-2017-200, que contiene criterio legal sobre la solicitud de ampliación del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) del proyecto Pozuelo Jardines del Recuerdo y de la Contratación Directa 01-2016.

El director Solano Jiménez consulta si los recursos se toman del presupuesto de CONAVI.

El Ing. Valverde González responde que no, porque salen del préstamo.

La directora Navarro Del Valle manifiesta que en la propuesta de acuerdo que se hace al Consejo no se deduce así, porque se propone *"Instruir a la Gerencia de Adquisición y Finanzas y al Departamento de Presupuesto, para que realice todo acto necesario, para que se reconozca la suma de ..."*

La señora Viceministra aclara que eso es porque el presupuesto del préstamo entra a CONAVI y lo tiene que certificar la Gerencia Financiera, pero esos recursos salen del préstamo y no del fondo vial.

La directora Navarro Del Valle indica que, aun así, no estaría dispuesta a votar a favor la presente solicitud, porque considera que hay muchos asuntos pendientes por analizarse; por ejemplo, se solicita la aprobación para luego proceder averiguar si la misma lista de personas está en la otra lista del IMAS.

La señora Viceministra aclara que cuando se hizo la intervención en el Barrio Corazón de Jesús, el IMAS llegó y entregó cosas, cuando entra la Administración con el tema del PRI, como el BID tiene como política que eso hay que atenderlo de inmediato, se le pide al IMAS que indique que habían entregado ellos, para no asistir a la comunidad en la misma línea. Sin embargo, el IMAS no entregó dicha información, por lo que al final se acordó no entregar enseres del mismo tipo a los ya entregados; es decir, se tuvo el cuidado de no hacerlo.

La directora Navarro Del Valle señala que de la documentación que se remite no se desprende eso, al contrario, se dice que no se ha hecho esa verificación, además se advierte que se deberá verificar que los recursos económicos pueden utilizarse válidamente para este fin. Agrega que comprende que se tiene que hacer, pero opina que lo correcto es primero hacer todas esas verificaciones y luego traerse a aprobación.

El director Campos Monge opina que deberían primero aclararse las dudas, por lo que sugiere que se traslade el asunto para la próxima sesión.

El director Campos Monge se retira de la sesión.

Finalmente, agrega la directora Navarro Del Valle que todas las consideraciones del documento legal que remite la propia Unidad Ejecutora arrojan trabajo por hacer, aunado a que no se consigna en ese documento, que la propuesta se ajusta a la normativa aplicable y por ende se recomienda su aprobación.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio No. UE-02-2017-180 a efecto que sean aclaradas las observaciones expuestas en la presente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Seguimiento de Acuerdos:

Los señores Miembros conocen los siguientes acuerdos pendientes de cumplimiento:

8.1) ACA 01-17-0001 y ACA 01-17-0056: *"2- Instruir al Director Ejecutivo para que solicite a la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido un informe de los proyectos aprobados por dicha Comisión que se encuentran en servicio (no necesariamente recibidos). Ambos informes deberán ser rendidos el próximo lunes 16 de enero".*

"Otorgar al Director Ejecutivo la prórroga requerida para la presentación, en la sesión del próximo lunes 23, del informe de los proyectos de la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido".

El Ing. Valverde González informa que solicitó a la Licda. Andrea Sánchez que revisara la información sobre los proyectos con la Gerencia Financiera y ya le remitió el informe corregido, sin embargo, no lo ha podido revisar. Asimismo, requirió al Lic. Carlos Solís que verificara el tema de las garantías; esperaría que eso esté listo el próximo lunes.

Se toma nota.

8.2) ACA 01-17-0013: *"1-Autorizar al señor Ministro y Presidente de este Consejo para que reciba los planos constructivos donados al Ministerio de Obras Públicas y Transportes por la Municipalidad de Belén para el proyecto "Rampa de Acceso a la Ruta Nacional No.1 en la Ribera de Belén en el sentido Alajuela-San José".*

2-Instruir a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes para que promueva de forma inmediata el cartel para el proyecto "Rampa de Acceso a la Ruta Nacional No.1 en la Ribera de Belén en el sentido Alajuela-San José". Deberá aclararse en el pliego de condiciones de que como el diseño del proyecto ya está registrado, lo que se debe verificar, es que se cumpla con los aspectos del cartel y no del diseño en sí".

La Secretaría de Actas indica que remitió a los señores Miembros el correo electrónico enviado por el Ing. Edgar Salas en donde señala las gestiones efectuadas a la fecha para la atención del presente acuerdo.

La señora Viceministra manifiesta que efectivamente la Gerencia de Contrataciones está trabajando en el asunto y ya giró instrucciones a la Dirección de Ingeniería de Tránsito para que se refiera a lo solicitado por dicha Gerencia.

Se toma nota.

8.3) ACA 01-17-0015: *"Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se verifique si la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes otorgó plazo en la solicitud de los soportes técnicos que realizó al Consorcio Vieto, Fonviar, Topytour y Laucher para la atención del reclamo interpuesto dentro de la Contratación Directa No. 2011CD-000122-ODO00, de haberse otorgado y no ha sido atendida la solicitud por el Consorcio, deberá informarse a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y de no haber dado un plazo instruirle para que le otorgue".*

El Ing. Valverde González informa que ya la empresa remitió la información requerida por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Dar por atendido a la Dirección Ejecutiva el acuerdo comunicado mediante el oficio ACA 01-17-0015.

8.4) ACA 01-17-0018: *"1- Otorgar a la Licda. Andrea Sánchez Martínez, a la Licda. Silvia Morales Salas, a la Licda. Melissa Bernini Esquivel, a la Licda. Rocío Carvajal Segura y al Ing. Daniel Gutiérrez Saborío, dos semanas adicionales - en el caso de las investigaciones preliminares - y un mes - en el caso de los Órganos Directores - para que remitan a este Consejo de Administración, los informes finales requeridos según el acuerdo 1 del Artículo II*

de la Sesión No. 1370-16 de fecha 07 de diciembre de 2016. Se advierte que el plazo del presente acuerdo es improrrogable”.

La Secretaria de Actas informa que a la fecha no se han recibido los informes de los Organos Directores llevados por (...), (...) y (...).

Considerando que es la segunda prórroga otorgada para el cumplimiento de las instrucciones emitidas por este Consejo y no han sido atendidas, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo que ordene un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario contra (...), (...) y (...) para que evalúe, en apego al debido proceso, la supuesta responsabilidad de dichos servidores, por el incumplimiento del acuerdo 1 del Artículo VIII de la Sesión No. 1376-17 de fecha 02 de enero de 2017. Lo anterior a efecto de sentar la sanción que sea procedente.

8.5) ACA 01-17-0028: *“Considerando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, que detalla las actividades autorizadas a los puestos de bolsa, y el numeral primero inciso k) del Reglamento denominado “Normativa sobre actividades autorizadas a los puestos de bolsa”, y como complemento al acuerdo de sesión No. 1361-16 del 03-11-2016 en la cual se conoció y aprobó la propuesta conceptual presentada por INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. para el desarrollo del proyecto Nueva Radial Zapote-Curridabat, (parte del proyecto San José – Cartago), se autoriza al Director Ejecutivo a continuar, previo informe administrativo de aval técnico y legal, con el trámite de contratación directa con INS Valores Puesto de Bolsa S.A., empresa pública cuyo 100% del capital social pertenece al Instituto Nacional de Seguros. El objeto de la contratación de marras es la estructuración del Proyecto citado, debiendo el Director Ejecutivo presentar dentro de plazo expedito a este Consejo el borrador de contrato”.*

El Ing. Valverde informa que aún la información no está completa; en la reunión que se sostuvo esta semana se mandó a solicitar, tanto al INS como a Bancrédito, presentar información adicional, con mayor detalle, sobre el tema de los honorarios.

La señora Viceministra informa que existe otra iniciativa presentada en el Consejo Nacional de Concesiones y el señor Ministro la valorará para ver si hace una propuesta en este Consejo.

Se delibera y se toma nota.

8.6) ACA 01-17-0035: *“Instruir al Director Ejecutivo para que promueva a la brevedad posible, una contratación directa de servicios de una empresa de comunicación, la cual provea al CONAVI el servicio de consultoría por plazo definido y se incorpore como mínimo: una primera parte que incluya: el mapeo de los temas/noticias clave para la institución, el*

diseño de una estrategia de visibilización de los temas, y el diseño de un protocolo de crisis. Y una segunda parte que incluya: entrenamiento de voceros y un honorario mensual por seis meses de acompañamiento técnico a la oficina de comunicaciones para la implementación de los resultados de la primera parte”.

El Ing. Valverde González informa que el cartel se publicó y ya se recibieron ofertas, las cuales se encuentran en análisis.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Dar por atendido a la Dirección Ejecutiva el acuerdo comunicado con el oficio ACA 01-17-0035.

8.7) ACA 01-17-0053: *“Se le solicita al Director Ejecutivo para que - a la brevedad posible - se realice la modificación presupuestaria necesaria a efectos de dotar de los recursos presupuestarios suficientes al memorándum suscrito entre CONAVI y UNOPS. De igual forma, deberá gestionar reunión ante la CGR para tratar el tema del refrendo de dicho documento”.*

El Ing. Valverde González informa que hoy se llamó nuevamente a la Contraloría General de la República para recordar que se encuentra pendiente la audiencia que fue solicitada.

Se toma nota.

8.8) ACA 01-17-0075: *“1. Realizar una instancia al señor Ministro para que en su condición de Presidente de este Consejo solicite una reunión con el Presidente de la República y la Procuraduría General de la República para tratar el tema de las plazas congeladas del CONAVI producto de la directriz 23-H.*

2. Solicitar al Director Ejecutivo que informe en qué estado se encuentra la consulta solicitada por este Consejo respecto de la aplicabilidad para el CONAVI de la Directriz 23-H”.

La señora Viceministra indica que de manera informal ha externado la preocupación de este Consejo al Ministro de Hacienda en cuanto al tema de las plazas; señalándole que es muy difícil para la Administración poder ejecutar sin contar con el recurso humano que se necesita.

El Ing. Valverde González indica que la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos ya le remitió el criterio respecto de la aplicabilidad para el CONAVI de la Directriz 23-H, y lo tiene pendiente de revisión.

Se toma nota.

8.9) ACA 01-17-0098: *"2- Instruir al Director Ejecutivo para que, a la luz de la información remitida por el Ing. Luis Mariano Ocampo, remita a este Consejo de Administración, a la brevedad, su recomendación en cuanto a que, si es viable o no, continuar con la Licitación Abreviada No. 2015LN-000060-0GCTT, misma que la fecha se encuentra suspendida".*

El Ing. Valverde González informa que remitió a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el informe enviado por el Ing. Luis Mariano Ocampo para que haga su recomendación al respecto.

Se toma nota.

8.10) ACA 01-17-0102: *"Instruir al Director Ejecutivo para que, en el plazo de una semana, informe a la Auditoría Interna sobre las acciones realizadas por la Administración en relación con las observaciones señaladas en el oficio No. AUIF-11-17-0031 (493) de fecha 31 de enero de 2017, sobre el proyecto "Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257"."*

El Ing. Valverde González señala que hoy recibió el oficio del Ing. Carlos Jiménez con las correcciones que le solicitó y lo tiene pendiente de revisión.

Se toma nota.

8.11) ACA 01-17-0114: *"Instruir al Director Ejecutivo para que, el próximo 23 de febrero, presente a este Consejo un cuadro con los proyectos que está ejecutando cada una de las Gerencias de la Institución".*

La Secretaria de Actas informa que el día de hoy, la Dirección Ejecutiva remitió la información.

Se toma nota.

8.12) ACA 01-17-0147: *"1- Otorgar al Director Ejecutivo el plazo solicitado - 02 de marzo - en el oficio No. DIE-08-17-0530 de fecha 23 de febrero de 2017, para la presentación del informe técnico referente al proceso judicial que se tramita bajo el No. 15-001909-1027-CA interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal.*

El tema ya fue visto en el Artículo Sexto de la presente sesión.

Al ser las 7:30 p.m. la señora Viceministra, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.